



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Olivares, a veinticinco de agosto de dos mil veintitres, siendo las trece horas y nueve minutos de la tarde, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Vargas Cotán, vía telemática del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión Don Isidoro Ramos García, siguientes señores y señoras concejales: Don Federico Herrera Campillo, y Don José Manuel Cotán García, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.** APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES ( 18/08/2023)

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/CTT\_01/000006.APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS INCLUIDAS EN PFEA 2022.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000335. APROBACION FACTURA SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023.

**PUNTO CUARTO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000015. APROBACION DE FACTURA ACTUACIONES FERIA DÍAS 2 Y 3 AGOSTO.

**PUNTO QUINTO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000016. APROBACION DE FACTURA ACTUACIONES FERIA DÍAS 4,5 Y 6 AGOSTO.

**PUNTO SEXTO:** EXP.- 2023/TAB\_01/000345. APROBACION FACTURA SERVICIOS TECNICOS Y ORGANIZATIVOS FERIA.

**PUNTO SÉPTIMO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000017. APROBACION FACTURA ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FERIA.

**PUNTO OCTAVO:** EXP.- 2023/TAB\_01/000360. APROBACION DE FACTURA CENA DE MAYORES - FERIA DE LAS NIEVES DE OLIVARES.

**PUNTO NOVENO:** ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO DECIMO:** RUEGOS Y PREGUNTAS



## ORDEN DEL DIA

### PUNTO PRIMERO. Aprobación de actas anteriores (18/08/2023)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 18-08-2023.

### PUNTO SEGUNDO: EXP. 2023/CTT\_01/000006.APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS INCLUIDAS EN PFEA 2022.

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTROS		
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria
Objeto del contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES PARA OBRAS PFEA 2022		
Plazo de duración: desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 2023	Duración inicial: 4 meses	Prórroga: no
Código CPV: Se indicará en los Pliegos		
Valor estimado del contrato: 97.586,06 €		
Presupuesto base (IVA excl.): 97.586,06€		IVA%: 20.493,07 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 118.079,13 €		
<u>Justificación</u> El presente expediente tiene como objetivo el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de los Proyectos municipales incluidos en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) 2022.  Con la ejecución de estos proyectos se persigue prestar servicios básicos a los que ha de dar cumplimiento el Ayuntamiento de Olivares, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 9.19 y 9.20 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, en las que se atribuyen a los municipios las competencias propias.		



Se deja constancia de la insuficiencia de medios materiales propios, dado que no se dispone de los medios materiales necesarios (por ejemplo, máquinas, materiales de construcción, de ferretería y otros elementos necesarios para la ejecución del Plan).

### OBRAS PARA LAS QUE SE REALIZA EL SUMINISTRO

Urbanización de espacios libres del Cementerio Municipal Fase II

Arreglo y pintura en Colegios y Escuelas Infantiles Municipales

<u>DIVISIÓN EN LOTES: 7 lotes</u>	Precio sin IVA	IVA	Total
Lote 1.- Alquiler de Maquinarias	12.224,01 €	2.567,04 €	14.791,05 €
Lote 2.- Materiales de Construcción	54.301,28 €	11.403,27 €	65.704,55 €
Lote 3.- Pinturas	7.314,31 €	1.536,01 €	8.850,32 €
Lote 4.- Carpinterías	45,86 €	9,63 €	55,49 €
Lote 5.- Material de ferretería y EPIS	10.588,68 €	2.223,62 €	12.812,30 €
Lote 6.- Hierros y aceros	12.794,88 €	2.686,92 €	15.481,80 €
Lote 7.- Jardinería	317,04 €	66,58 €	383,62 €
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>			
92011.61903 (Proyecto 23000029)	69.508,80 €		
92011.61904 (Proyecto 23000029)	48.570,33 €		

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que consta:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de gastos	31/07/2023	
Memoria justificativa de la necesidad	31/07/2023	
Providencia de Alcaldía	31/07/2023	



Informe de intervención fase RC	03/08/2023	
Informe jurídico sobre procedimiento	04/08/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	04/08/2023	
Pliego de prescripciones técnicas	04/08/2023	
Informe intervención fase A	21/08/2023	
Informe propuesta de secretaría	21/08/2023	

**SEGUNDO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, y en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de 21-06-23, N.º 973, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del Contrato de suministro de materiales para obras incluidas en PFEA 2022.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía de 118.079,13 € (IVA incluido), con cargo a las partidas presupuestarias e importes que se detallan a continuación: 92011.61903 (23000029) 69.508,80 € y 92011.61904 (23000029) 48.570,33 € del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación prevista para este contrato, que será la siguiente:



Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.  
Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal  
Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal  
Rafael Delgado Rodríguez, Funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como Secretario.

**QUINTO.** - Publicar el anuncio de esta contratación en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar difusión a través de los medios municipales.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000335. APROBACION FACTURA SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

<b>EMPRESA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>NUMERO REGISTRO DE ENTRADA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA</b>	<b>IMPORTE</b>
B41827775 JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	FRA 70	6236	08/08/2023	7.616,95€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.



RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102556	B41827775 JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	7.616,95€	Servicio de instalación eléctrica para feria y fiestas patronales 2023..

La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41827775 JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	FRA 70	6236	08/08/2023	7.616,95€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO CUARTO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000015. APROBACION DE FACTURA ACTUACIONES FERIA DÍAS 2 Y 3 AGOSTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91250522 FORUM NAZARENO	FRA 131	6232	08/08/2023	16..577€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102727	B91250522 FORUM NAZARENO	16.577€	ACTUACIONES FERIA DÍAS 2 Y 3 AGOSTO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91250522 FORUM NAZARENO	FRA 131	6232	08/08/2023	16..577€



**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO QUINTO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000016. APROBACION DE FACTURA ACTUACIONES FERIA DÍAS 4,5 Y 6 AGOSTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	DE DE	IMPORTE
B90412941 RUCAVIPED	FRA 92	6233	08/08/2023		14.883€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102728	B90412941 RUCAVIPED	14.883€	ACTUACIONES FERIA 4,5 Y 6 AGOSTO





La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90412941 RUCAVIPED	FRA 92	6233	08/08/2023	14.883€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SEXTO:** EXP.- 2023/TAB\_01/000345. APROBACION FACTURA SERVICIOS TECNICOS Y ORGANIZATIVOS FERIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90387994 GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA	FRA 21	6317	11/08/2023	7.502€



Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102730	B90387994 GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA	7.502€	SERVICIOS TECNICOS Y ORGANIZATIVOS FERIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90387994 GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA	FRA 21	6317	11/08/2023	7.502€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.



**PUNTO SÉPTIMO:** EXP.- 2023/PGJ\_01/000017. APROBACION FACTURA ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FERIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

<b>EMPRESA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>NUMERO REGISTRO DE ENTRADA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA</b>	<b>IMPORTE</b>
34072875P ENRIQUE CAMACHO BERNAL	FRA 29	6231	08/08/2023	10.890€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

<b>RC</b>	<b>ADJUDICATARIO PROPUESTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONCEPTO</b>
223102783	34072875P ENRIQUE CAMACHO BERNAL	10.890€	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FERIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
34072875P ENRIQUE CAMACHO BERNAL	FRA 29	6231	08/08/2023	10.890

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sra. Alcaldesa accidental) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO OCTAVO:** EXP.- 2023/TAB\_01/000360. APROBACION DE FACTURA CENA DE MAYORES - FERIA DE LAS NIEVES DE OLIVARES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28357140A JOSE MARTINEZ LEANDRO	FRA 100824	6319	11/08/2023	7.260€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,



VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102827	28357140A JOSE MARTINEZ LEANDRO	7.260€	CENA DE MAYORES - FERIA DE LAS NIEVES DE OLIVARES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28357140A JOSE MARTINEZ LEANDRO	FRA 100824	6319	11/08/2023	7.260€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sra. Alcaldesa accidental) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO NOVENO:** ASUNTOS URGENTES.

**1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN EDUCATIVA. EXPTE. – 2023/CTT\_01/000008**



**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de gastos	07/08/2023
Memoria justificativa de la necesidad	07/08/2023
Providencia de Alcaldía	07/08/2023
Informe de intervención RC	23/08/2023
Informe jurídico	24/08/2023
Pliego de cláusulas administrativas	24/08/2023
Pliego de prescripciones técnicas	24/08/2023
Providencia solicitud informes	24/08/2023
Informe intervención fase A	24/08/2023
Informe propuesta de secretaría	25/08/2023

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS		
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria
Objeto del contrato: CONTRATO SERVICIOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, Y CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN EDUCATIVA		
Duración inicial: desde la formalización (prevista para septiembre 2023, hasta el Plazo de duración: 20 meses hasta el 30 de junio de 2024)	Prórroga: se contempla la posibilidad de una prórroga de 10 meses más (desde septiembre de 2024 hasta junio de 2025)	Duración total máxima: 20 meses (se exceptúan meses de julio y agosto)
Códigos CPV: 80510000-2 Servicios de formación especializada 75121000-0 Servicios administrativos educativos		
Valor estimado del contrato: 19.200,00 €		



Presupuesto base (IVA excl.):		IVA%:	
Lote 1: 4.800 €		Lote 1: 1.008,00€	
Lote 2: 4.800 €		Lote 2: 1.008,00€	
Presupuesto base de licitación duración inicial IVA incluido: 11.616,00 €			
Presupuesto base de licitación total duración del contrato: 23.232,00 €			
Gasto plurianual (previsión con IVA incluido)			
2023: 4.646,40 €	2024: 11.616,00 €	2025: 6.969,60 €	
<b>Justificación</b>			
<p>El presente expediente tiene como objetivo la contratación del servicio de formación, sensibilización, y creación de un servicio de mediación educativa como herramienta para resolución de conflictos y prevención de la violencia en la edad escolar. Medida contemplada dentro del Plan de Igualdad Municipal.</p> <p>Con la ejecución de estos proyectos se persigue prestar servicios de competencia municipal, según se recoge en <i>el artículo 25 introducida por la disposición final primera del R.D.-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género («B.O.E.» 4 agosto), con vigencia desde el 5 de agosto de 2018; Concretamente en la Letra o) del número 2 “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, Vigencia: 5 agosto 2018, dice: “Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”</i></p> <p>Por otra parte, las Administraciones públicas tienen la obligación de tener Planes de Igualdad Conforme a lo estipulado en el artículo 7.3 de la LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, donde dice: <i>“Las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, y adoptarán las medidas y el presupuesto necesario para garantizar su cumplimiento.”</i></p> <p>El Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Olivares, en Eje de actuación que versa sobre Violencia de género, establece entre sus objetivos: “Objetivo Específico: Prevenir la violencia de género a través de la detección precoz e identificación de las primeras señales de violencia. Incluyendo entre sus medidas: Desarrollar un Programa de prevención de la violencia en la población infantil. El programa que lleva varios años funcionando en los Centros educativos de Primaria, y que está teniendo unos grandes resultados de convivencia y aceptación del programa entre la comunidad educativa es el “Programa de Mediación para la Resolución de conflictos como herramienta de Prevención de la Violencia en edad escolar”</p> <p>Se deja constancia de la insuficiencia recursos necesarios para poner en marcha este servicio, que ya lleva varios años ofreciéndose, y obteniendo muy buenos resultados, por lo que la demanda es muy alta.</p>			
CENTROS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO			
C.E.I.P. EL PRADO			
C.E.I.P. LOS EUCALIPTOS			
<u>DIVISIÓN EN LOTES: 2 lotes</u>	Precio sin IVA	IVA	Total
Lote 1.- Proyecto de Mediación Educativa en el CEIP El Prado	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €



Lote 2.- Proyecto de Mediación Educativa en el CEIP Los Eucaliptos	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>			
92500.22706			

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, y en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de 21-06-23, N.º 973, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio de formación, sensibilización, y creación de un servicio de mediación educativa.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía señalada en los Pliegos que rigen la licitación, con cargo a las partidas presupuestarias 92500.22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Al tratarse de un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023, 2024, 2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos y lo dispuesto en la legislación vigente en materia presupuestaria.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.
- Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal
- Berta Isabel Rodríguez Tojas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal
- Rafael Delgado Rodríguez, Funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como Secretario.





**OCTAVO.** Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D.<sup>a</sup> María José Herrera Macías, Educadora social del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- D.<sup>a</sup> María José Romero Reyes, Agente de Igualdad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- D.<sup>a</sup> Ana María Delgado Barrera, Licenciada en Derecho, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE OLIVARES. EXPTE. – 2023/CTT\_01/000005

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución	Procedimiento	Fecha
2838/2023	Subvención otorgada al Ayuntamiento de Olivares para la financiación del planeamiento urbanísticos	12/05/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/06/2023	
Memoria Justificativa	31/07/2023	
Providencia solicitud informes	31/07/2023	
Informe de fiscalización fase RC	03/08/2023	
Informe jurídico	21/08/2023	
Pliego de prescripciones técnicas	21/08/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	23/08/2023	
Anexos al Pliego de cláusulas administrativas	23/08/2023	
Providencia solicitud informes	23/08/2023	
Informe de fiscalización fase A	24/08/2023	
Informe propuesta de secretaría	24/08/2023	

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS



Procedimiento de contratación: Abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE OLIVARES

Duración inicial: Se establece una duración máxima de cinco años (60 meses) y se extenderá desde su firma hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento y de su normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos parciales	Prórroga: No	Duración total máxima: cinco años
---	-----------------	-----------------------------------

Códigos CPV:

71400000 – Servicio de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

71410000 – Servicio de urbanismo

Valor estimado del contrato: 203.992,21 €

Presupuesto base (IVA excl.): 203.992,21 €

IVA (21%): 42.838,37 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 246.830,58 €

**Justificación**

El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio de Olivares lo constituye el Plan General de Ordenación Urbanística de Olivares aprobado definitivamente de forma parcial el 7/7/06, su Texto Complementario, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de septiembre de 2008 (BOJA nº 248 de 16 de diciembre de 2008) y sus innovaciones 1ª aprobada definitivamente el 05-11-10 (B.O.J.A. Nº 35 de 18-02-11), 2ª aprobada definitivamente 21-12-10 (B.O.P. Nº 119 de 26-05-11) y 6ª aprobada definitivamente el 21/12/11 (BOP nº 42 de 21/02/12).

En este sentido, se hace necesario una revisión integral del mismo que pasa por la aprobación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general, el Plan General de Ordenación Municipal, todo ello con el fin de dotar al municipio de un instrumento adaptado a la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), lo que permitirá afrontar nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible a corto y medio plazo.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

15100.22799 (23000037)

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.



Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, y en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de 21-06-23, N.º 973, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Olivares, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, así como sus anexos.

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente por importe de 246.830,58 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 15100 22799 (23000037) del estado de gastos.

Siendo un gasto plurianual proyectado para varios ejercicios, deberá estarse al régimen financiero establecidos en los pliegos y lo dispuesto en la legislación vigente en materia presupuestaria.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.
- Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal
- Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal
- Rafael Delgado Rodríguez, Funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como Secretario.

**OCTAVO.** Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Luis Miguel Magaña Suárez, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- D.ª Nuria Pérez Torres, Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- D.ª María Trinidad Vargas Cotán, Licencia en Derecho, funcionaria de carrera del departamento de secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

## **PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

